



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 100

REF.: Permiso especial año 2014.

Puerto Williams, 31 ENE. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de Alcoholes.
- El Memorándum Interno Nº 07 de don Luciano Saavedra Pérez Unidad de Control.
- La providencia Nº 441/132 de fecha 28 de enero de 2014.
- La Carta de don Luis Tobar Oyarzún a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 27 de enero de 2014.

DECRETO:

1º **AUTORICESE TRANSITORIAMENTE**, a don **LUIS TOBAR OYARZÚN**, RUT Nº **12.878.818-2**, para realizar **KARAOKE**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Centro Comercial Nº 144, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 24 de enero de 2014, en los siguientes horarios:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
31 de enero 2014	22:00 Horas	05:00 (01 de febrero 2014)

2º **PÁGUESE**, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 Nº 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar sino previo pago de los derechos municipales** mencionados.

3º **FACULTESE** al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO Nº 19.419**, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVC / dvc.-

Distribución:

1. LUIS TOBAR OYARZÚN
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

Municipalidad

C A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROCEDENCIA N° 441 / 132						FECHA: 28 ENE. 2014					
DEPARTAMENTO:											
ALCALDESA			ASESORA EDUCACIÓN			GABINETE			CONTADORA EDUCACION		
ASISTENTE	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
FECHA:						OBSERVACIONES					

RESPUESTA CON COPIA A :

ANTECEDENTES

DOCUMENTO

AL RESPECTO

A LO SOLICITADO

PARA MI FIRMA

EN AGENDA

SI	NO
----	----



ALCALDESA

FECHA:	FECHA:
Fecha respuesta en:	Ord. N° Memo N°
JEFE DEL DEPTO.	

S. ro Alredese:

Quisiera con todo respeto
realizar el día viernes Kerocke
y ~~hacer~~ en el restaurant de turismo
"La casa del pastor".
por lo cual le pido la posibilidad
de adquirir el permiso proce-
sario correspondiente.

De antemano Muchas
gracias.

Juan Taber Oyarzun

not # _____
Rd # 400,061

centro comercial 144

